



Resolución Directoral

Callao, 21 de Junio de 2021

VISTOS:

El Memo N° 75-2021-CPCIAAS-HNDAC, de fecha 03 de junio de 2021, emitido por la Coordinación Técnica del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, y el Informe N° 202-2021-OAJ-HNDAC, de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Decreto Supremo N° 052-2010-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Salud, y cuya función es abordar la problemática relacionada con la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país; y a nivel local, los establecimientos de salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del referido documento técnico, debiendo conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud mediante acto resolutivo;

Que, se ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 098-2020-DG-HNDAC de fecha 18 de marzo de 2020, que conformó el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud permite el cumplimiento de los lineamientos y directrices en vigilancia prevención y control de dichos eventos, por lo que resulta viable la nueva conformación de acuerdo a lo señalado por el Coordinador Técnico del referido comité.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00006, de fecha 06 de febrero de 2013.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 052-2010-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, de naturaleza permanente; la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención u Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud"; y, la Ordenanza Regional N° 00006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 098-2020-DG-HNDAC de fecha 8 de marzo de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- CONFORMAR el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme se detalla a continuación:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

Director Adjunto de Gestión Clínica	Presidente
Médico Infectólogo CPCIAAS	Coordinador Técnico
Enfermera CPCIAAS	Enfermera
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Departamento de Farmacia	Miembro
Representante de Microbiología	Miembro
Servicio de Central de Esterilización	Miembro
Departamento de Enfermería	Miembro

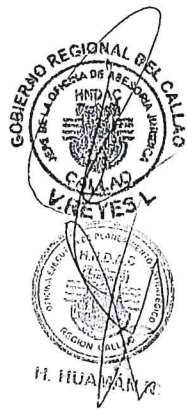
COMITÉ AMPLIADO:

Oficina Ejecutiva de Administración
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Departamento de Cirugía
Departamento de Medicina
Departamento de Pediatría
Departamento de Ginecología y Obstetricia

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes, referidos en el artículo precedente Oficinas y Departamentos del Hospital, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Ramón...
Dr. Thomeo Roldán de Urbizopastegui
C.M.F. 26393 R.N.E. 10262
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
22 JUN 2021
Jaime Guadalupe Hilano
FEDATARIO